



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**ISSEMYM**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca, Méx., 1 de septiembre de 2014  
203F 80000-UI-340/2014

**PRESENTE**

En atención a su solicitud de acceso a datos personales presentada el trece de agosto del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00098/ISSEMYM/AD/2014, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como en el artículo 70 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

**INFORMACIÓN SOLICITADA**

"DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, (ISSEMYM), CORRESPONDIENTE A LA CLINICA REGIONAL DE AMECAMECA, SOLICITO INFORMACION DE LA BAJA ANTE EL ISSEMYM GESTIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD CON NUMERO DE AFILIACION [REDACTED] R.F.C. [REDACTED] (SIC).

**RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Con fundamento en los artículos 25 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de acuerdo a lo señalado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se hace del conocimiento de la particular que una vez realizada la búsqueda de la información solicitada en los archivos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, se observó que al veintinueve de agosto del presente año, el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco no gestionó movimientos para afiliación y vigencia de derechos a su nombre, motivo por el cual no es posible brindar el documento solicitado.

En este sentido se le recomienda acudir al área de administración de la institución pública para la cual prestó sus servicios, a fin de que dicha institución realice la verificación correspondiente ante el Departamento de Vigencia de Derechos de este organismo auxiliar, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 7 y 10 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

**MODALIDAD DE ENTREGA**

Considerando que el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco no ha gestionado el movimiento de baja solicitado, no es posible entregar la información requerida a través de copia certificada (con costo), no obstante la particular podrá consultar el presente oficio a través del SAIMEX.

**ATENTAMENTE**

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C.C. 00098/ISSEMYM/AD/2014  
ARGD/KACM/CRMR

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS** 1/1